ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO Nº 2200 /

LA LIGUA, 11 SEP 2026

MAT.: Adquisición de carpetas. – Comunicaciones.

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 30 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral de Valparaíso.
- La Resolución Nº36/2024 de la Contraloría General de la República, que refunde, coordina y sistematiza las normas sobre exención del trámite de toma de razón, y su modificación introducida por la Resolución N°3/2026, del mismo origen, aplicable a contar del 1 de junio de 2026.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Decreto Alcaldicio N°10.121/2025, que aprueba subrogancia del Señor Alcalde.
- Decreto Alcaldicio N°1135/2024, que aprueba subrogancia Secretaría Municipal.
- Decreto Alcaldicio N°9753/2025, que aprueba Presupuesto Municipal año 2026.
- Solicitud de compra N°738/2026, Comunicaciones.

CONSIDERANDO:

El artículo 60 de la Ley N° 19.886, modificada por la Ley 21.634, regula el procedimiento de trato directo. A su vez, el **Decreto Supremo N° 661/2024**, en su **artículo 71, numeral 6**, establece que se puede recurrir al **trato directo con publicidad** para adquisiciones **inferiores a 30 UTM**, siempre que estas compras **privilegien materias de alto impacto social**, tales como el impulso a las Empresas de Menor Tamaño (EMT), **Proveedores Locales**, la descentralización y la sustentabilidad ambiental.

Que, en este caso, la presente compra cumple con el objetivo de **alto impacto social**, al favorecer a una **Empresa Local**, y además se encuentra dentro de los **valores de mercado**, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

Que, en este caso, la municipalidad requiere la adquisición de carpetas para entrega de documentos oficiales de la Municipalidad.

DECRETO:

1º Autorícese y Apruébese la Compra Menor a 30 UTM mediante trato directo, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento vigente según Art. 71, N°6, para la adquisición de carpetas.

2° Envíese la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor **JULIO IGNACIO LAMPERT GRASSI**, Rut; **13.226.957-2**, la que se inserta dentro de las 30 UTM, por un valor total de **$473.620.-, impuesto incluido.**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ADQUISICIONES

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 2200 /

3º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

María Ignacia Ibacache Gallardo
SECRETARIA(O) MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE PATRICIO PALLARES V.

Patricio Pallares Valenzuela
ALCALDE

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES
ARCHIVO
PPV/fcu

RECIBIDO
0 9 SEP 2026
A.M. P.M.
12:05

RECIBIDO
13:20 hrs
1 0 SEP 2026
ALCALDIA
A.M. PM.

RECIBIDO
12:05
1 1 SEP 2026
SECRETARIA MUNICIPAL
A.M. P.M.

EXAMINADO
1 0 SEP 2026
CONTRALORIA
LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR
MUNICIPAL
LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LALIGUA

RECIBIDO
1017
07 SEP 2026
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
[/] A.M. [ ] P.M.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
ADQUISICIONES
08 SEP 2026
ILUSTRE MUNICIPALIDAD LA LIGUA
09 SEP 2026

LA LIGUA: 07 Septiembre 2026

N° 0000738

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

1.IDENTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

Unidad solicitante: Comunicaciones

Funcionario Responsable: Alejandro Carroza Aranda

Tipo: [ ] Bien [X] Servicio

2.RESPALDO PRESUPUESTARIO

Código presupuestario: 2204001

Fuente de financiamiento: [X] Municipal [ ] Programa [ ] Convenio

Nombre del programa: .....

N° Decreto aprueba programa..... fecha decreto...../

Disponibilidad presupuestaria: [X] SÍ [ ] NO

3.JUSTIFICACIÓN TÉCNICA O DETALLE DE LA COMPRA (Indicar finalidad, necesidad del gasto y vinculación con función municipal)

entrega de documentos oficiales de la Municipalidad de la Ligua a organizaciones sociales o entidades de la administracion del Estado.

4. TIPO DE COMPRA

Tipo: [ ] Convenio Marco [ ] Licitación Pública [ ] Compra Ágil [ ] Trato Directo

5. DETALLE DE LA COMPRA

Cantidad	DETALLE	P. Unitario	Total
200	carpetas tamaño oficio impresión full color portada y contraportada.	1.990	398.000
		IVA	75.620
	Cotizado en Producciones Gráficas y Publicitarias Julio Lampert Grassi 13.226.957-2	TOTAL	473.620

Punto Gráfico Portales 320 La Ligua Rut.07 442 825-8 Fono: +569 9781 5335

La presente solicitud se formula en conformidad a la Ley N° 19.886 y el Decreto N° 661/2024.

FIRMA SOLICITANTE

V° B° ALCALDE Y/O ADMINISTRADOR

Cotización

31 de agosto 2026

Don Alejandro Carroza
Dirección
Comuna
Mail
Teléfono
Condiciones de Pago : A CONVENIR

articulo	cantidad	descripción	Puni	P. Total
carpetas Termo plastificadas	200	Carpetas tamaño oficio, impresión full color portada y contraportada,alta resolución tintas solventadas, cartulina dúplex 300 grs. interior blanca, termolaminado exterior plástico mate o brillante, plisado y con bolsillo interior . Incluye despacho y entrega en dependencias municipales	$ 1.990	$ 398.000
			NETO	$ 398.000
			IVA	$ 75.620
			TOTAL	$ 473.620

Modelo referencial



Sin otro particular y esperando una grata acogida a la presente

le saluda muy atentamente:

Julio Lampert Grassi
13.226.957-2
Producciones Graficas Y Publicitarias

4 norte 428, of 619, Viña del mar.
tel. 09-0835441 - 2396352
Grafica_producciones@yahoo.com
julio.lampert@hotmail.com

Ficha del proveedor

HÁBIL

RAZÓN SOCIAL

JULIO IGNACIO LAMPERT GRASSI

RUT 13.226.957-2

Nombre de fantasía	ProGrafic
Estado de habilidad	HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)
Estado de acreditación	Proveedor acreditado hasta 18-11-2026
Domicilio legal	FRESIA 47, VILLA ALEMANA, VILLA ALEMANA, REGION DE VALPARAISO
Empresa de Menor Tamaño (EMT)	**Si** clasifica como Empresa de Menor Tamaño según información del Servicio de Impuestos Internos.

Revise más información sobre Empresa de Menor Tamaño (EMT)

Información general | Habilidad | Idoneidad | Documentos | Comportamiento

Administración de la empresa

Fuente: Servicio de Impuestos Internos

Representante Legal	JULIO IGNACIO LAMPERT GRASSI